

000347

Cuántas \$ 80,00 DOLARES.-

En la ciudad de Loja, capital, de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy dieciocho de marzo del año dos mil trece; ante mí, Doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja; comparecen los cónyuges señores ALEX FERNANDO GALVEZ ALVAREZ y ROSA CRISTINA PAREDES QUEZADA, casados entre sí; y, por otra parte el señor CARLOS ANDRES PAREDES QUEZADA, soltero; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus cédulas respectivas, legalmente capaces para obligarse y contratar, vecinos del lugar, a quienes de conocer doy fe, me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me presenta la misma que copiada literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- Dignese insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una del tenor siguiente.- Comparecen por una parte, los cónyuges señores ALEX FERNANDO GALVEZ ALVAREZ y ROSA CRISTINA PAREDES QUEZADA, quienes son de estado civil casados y, que en adelante se llamarán "Cedentes"; y, por otra, el señor CARLOS ANDRES PAREDES QUEZADA, soltero y, que en adelante se llamará "Cesionario", convenimos en celebrar la siguiente escritura de transferencia de participaciones, en calidad de socios de la COMPAÑIA de transporte Mixto "San Felipe de Malacatos Cia. Ltda.", la que se contiene en las siguientes cláusulas.- PRIMERA: Los señores ALEX FERNANDO GALVEZ ALVAREZ y ROSA CRISTINA PAREDES QUEZADA, son accionistas de la COMPAÑIA

NOTARIA QUINTA
LOJA - ECUADOR
DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL

Loja.

12 NOV 2013

Dr. Rosendo Palacios S.

1 Mixto "San Felipe de Malacatos Cía. Ltda.", según escritura
2 pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Loja del
3 cantón Loja.- La compañía de las referencias fue constituida
4 mediante escritura pública de constitución de la compañía,
5 celebrada en la Notaría Primera del cantón Loja, de fecha
6 veintiuno de agosto del dos mil ocho, la que se encuentra
7 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja,
8 bajo la partida número seiscientos seis, de fecha tres de
9 septiembre del año dos mil ocho.- SEGUNDA: Que por medio de la
10 presente, los conyuges señores ALEX FERNANDO GALVEZ ALVAREZ y
11 ROSA CRISTINA PAREDES QUEZADA, tienen a bien ceder en venta
12 real y efectiva en favor del señor CARLOS ANDRES PAREDES
13 QUEZADA, Ochenta participaciones que mantiene en calidad de
14 socio de la COMPAÑIA de Transportes Mixto "San Felipe de
15 Malacatos Cía. Ltda.", a un valor de un dólar cada una.-
16 TERCERA: El precio por el que se realizará la presente
17 negociación es el de Ochenta dólares americanos, de contado,
18 que los vendedores declaran haberlos recibido del comprador,
19 en moneda de curso legal y a su satisfacción.- CUARTA.- El día
20 de enero del dos mil once se aprueba la venta de las
21 participaciones.- Consecuentemente el comprador CARLOS
22 ANDRES PAREDES QUEZADA, automáticamente pasa a ser socio
23 de la COMPAÑIA de Transporte Mixto "San Felipe de Malacatos
24 Cía. Ltda.", con el número de participaciones adquiridas por
25 compra.- QUINTA.- Enterados del contenido de la presente, las
26 partes la aceptan en su totalidad y se facultan mutuamente
27 para pedir la inscripción en el Registro Mercantil del
28 cantón Loja, para que surta los efectos legales

Loja del
instituida
compañía,
de fecha
encuentra
toda la
tres de
día de la
ALVAREZ y
en venta
S. PAREDES
alidad de
 Felipe de
ada una.
presente
contado.
comprador.
El doc
a de las
CARLOS
ser socio
Malacatos
tridas por
sente, las
procamente
entid del
os locales

correspondientes.- Usted señor Notario, dígnese insertar las
demás cláusulas de estilo para la plena validez de la
presente.- Atentamente.- r/ Dr. Vicente Flores Erráz.- Hasta
aquí la presente minuta que junto con los documentos anexos y
habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública
con todo el valor legal y, que los comparecientes la aceptan
en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por
el Doctor Vicente Flores Erráz, afiliado al Colegio de Loja,
bajo el número 483, para la celebración de la presente
escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
en la ley notarial y, leída que les fue a los comparecientes
por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de
todo cuanto doy fe.-


Rosa Cristina Paredes Quezada
110417246-3

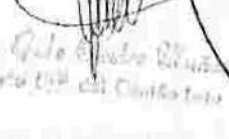



Carlos Andrés Paredes Quezada
1104856346

110322390-3


Carlos Andrés Paredes Quezada
1104856346




Dr. Rodolfo Palacios S.
Notario Quinto del Cantón Loja

NOTARIA QUINTA
LOJA - ECUADOR
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

Loja, 12 NOV 2014

Dr. Rodolfo Palacios S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA

1 **ACLARATORIA.-**

2 **OTORGA: Sr. ALEX FERNANDO GALVEZ ALVAREZ Y**
3 **ROSA CRISTINA PAREDES QUEZADA.**

4 **A FAVOR DE: SR. CARLOS ANDRES PAREDES**
5 **QUEZADA**

6 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-**

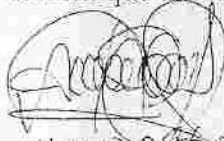
7
8 Mapi.-

9 En la ciudad de Loja, capital de la
10 Provincia de Loja, República del
11 Ecuador, hoy trece de noviembre del año dos mil quince, ante
12 mí, Doctora Gina Calva Tapia, Notaria Primera del Cantón Loja,
13 comparece los señores **ALEX FERNANDO GALVEZ**
14 **ALVAREZ Y ROSA CRISTINA PAREDES QUEZADA,**
15 casados entre sí, y por otra parte el señor **CARLOS ANDRES**
16 **PAREDES QUEZADA, soltero.-** Los compareciente son
17 ecuatorianos, mayores de edad, capaces según derecho para
18 obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Loja, a
19 quien de conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a la calidad
20 de escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal
21 es el siguiente: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras
22 públicas a su cargo dígnese insertar una minuta de aclaratoria,
23 que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
24 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este
25 instrumento público los señores **ALEX FERNANDO**
26 **GALVEZ ALVAREZ Y ROSA CRISTINA PAREDES**
27 **QUEZADA,** casados entre sí, en calidad de CEDENTES; y por
28 otra parte el señor **CARLOS ANDRES PAREDES**



1 **QUEZADA, soltero, como CESIONARIO.-** Los
2 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad capaces
3 según derecho para obligarse y contratar. **SEGUNDA:**
4 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública de fecha
5 dieciocho de marzo del año dos mil trece, celebrada ante el
6 Notario Quinto del cantón Loja, los señores **Alex Fernando**
7 **Gálvez Álvarez y Rosa Cristina Paredes Quezada,**
8 transfirieron ochenta participaciones que mantenían en calidad
9 de socios de la Compañía de Transporte Mixto "San Felipe de
10 Malacatos Cia. Ltda." a favor del señor **Carlos Andrés Paredes**
11 **Quezada,** escritura donde en la Cláusula CUARTA se hace
12 constar, que "el doce de enero del dos mil once se aprueba la
13 venta de las participaciones" de los socios antes mencionados.
14 **TERCERA: ACLARATORIA:** Con estos antecedentes y de
15 conformidad a lo dispuesto en el artículo veintiuno de la Ley del
16 Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos "SINARDAP",
17 los señores **ALEX FERNANDO GALVEZ ALVAREZ Y**
18 **ROSA CRISTINA PAREDES QUEZADA; y, CARLOS**
19 **ANDRES PAREDES QUEZADA,** en la calidad que
20 comparecen, por sus propios derechos, se permiten aclarar lo
21 siguiente: "**CUARTA:** Que los socios de la compañía, reunidos
22 legalmente, en junta general de socios, con la presencia de todo
23 el capital social, el diecinueve de agosto del año dos mil doce,
24 acordaron, por unanimidad, AUTORIZAR al socio **ALEX**
25 **FERNANDO GALVEZ ALVAREZ Y ROSA CRISTINA**
26 **PAREDES QUEZADA,** para que transfiera sus participaciones
27 que posee en la Compañía de Transporte Mixto "San Felipe de
28 Malacatos Cia. Ltda." a favor del señor **CARLOS ANDRES**

1 **PAREDES QUEZADA**", según consta de la copia del acta que
2 se adjunta como documento habilitante, que es como debe
3 constar, y no como erróneamente se la ha hecho constar en la
4 escritura antes indicada. **CUARTA: MODIFICACIÓN:** Queda
5 por tanto aclarado la fecha correcta de acta para la transferencia
6 de participaciones que se refiere la presente aclaratoria; en cuanto
7 a las demás cláusulas de la referida escritura pública, se
8 mantienen inalterables y continúan vigentes. Los comparecientes
9 declaran que el presente contrato no afecta ni perjudica los
10 derechos de terceros, ni directa ni indirectamente. **QUINTA.**
11 **ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN:** Los comparecientes
12 aceptan todas y cada una de las cláusulas precedentes, además
13 se facultan mutuamente para solicitar la inscripción de la
14 presente escritura pública en el Registro Mercantil. Hasta aquí la
15 presente minuta. Usted señor Notario se dignará agregar las
16 demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez del presente
17 instrumento público. Atentamente. Tania V. Iñiguez G.
18 ABOGADA. matrícula número: 11-2015-83 F.A.L.- Hasta aquí
19 la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública en
20 la cual se ratifican ampliamente los comparecientes, quienes me
21 presentan sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación.
22 Formalizado el presente instrumento, yo el Notario lo leí
23 íntegramente a los otorgantes quienes se ratifican ampliamente
24 en lo expuesto y lo suscriben en unidad de acto, conmigo la
25 Notaría que da fe.-

26 
27 110417296-3
28 





COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO
"SAN FELIPE DE MALACATOS CIA. LTDA."

Ubicación: calle Benigno Castillo y Manuel Gagoz, Tel: 2013154

Registro Mercantil No. 008 - D.R. - 25-04 - 07-11 - 2008 No. 019 - C.I. - 011 - 2008 - CNTT
Fecha: 25 de Julio del 2008

Malacatos, 26 de Abril del 2016

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Marco Antonio Quezada Granda, en mi calidad de Gerente de la compañía "SAN FELIPE", ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.21 de la ley de Compañías, comunico que la compañía "SAN FELIPE" se ha realizado la transferencia de las acciones que a continuación se detalla:

CEDENTE	CECIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Alex Fernando	Carlos Andrés	80 acciones	\$80.00	Nacional
Gálvez Álvarez	Paredes Quezada	\$ 1.00 Dólares		
C.C. 1104172463	C.C.1104856396			

Rosa Cristina
Paredes Quezada
C.C. 1103223903

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones, se halla inscrita en el libro de Acciones y Accionistas. Con Fecha **12 de Abril del 2016**.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice la presente transferencia.

Atentamente,

Marco Antonio Quezada Granda

GERENTE GENERAL DE LA CIA "SAN FELIPE"

Señor

Marco Antonio Quezada Granda

GERENTE GENERAL DE LA CIA "SAN FELIPE"

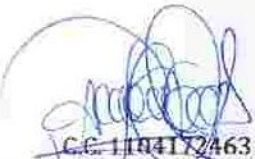
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Alex Fernando Gálvez Álvarez, en mi calidad de accionista de la compañía **"SAN FELIPE"**, ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.189 de la ley de compañías, comunico que ha realizado la transferencia de las acciones que poseo en las compañías que usted representa, en la forma que a continuación se detalla:

CEDENTE	CECIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Alex Fernando Gálvez Álvarez C.C. 1104172463	Carlos Andrés Paredes Quezada C.C.1104856396	80 acciones \$ 1.00 Dólares	\$ 80.00	Nacional

Rosa Cristina
Paredes Quezada
C.C. 1103223903


C.C. 1104172463
Alex Fernando Gálvez Álvarez


C.C.1104856396
Carlos Andrés Paredes Quezada


C.C. 1103223903
Rosa Cristina Paredes Quezada

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Signature]
110322390-3



[Signature]
1104856396



[Signature]

Dra. Gina Galva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA



**DOCUMENTOS
HABILITANTES**

SECRETARÍA DEL GOBIERNO
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

Ciudadanía 110322390-3

PAREDES QUEZADA ROSA CRISTINA

LOJA LOJA/YANGAH / ARSENIO CASTILL

17 ABRIL 1987

001- 0050 00050 F

LOJA/ LOJA

YANGAH / ARSENIO CASTILL 1987




EQUATORIANA***** V833313222

CASADO ALEX FERNANDO GALVEZ ALVAREZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LEONARDO A PAREDES ZARATE

NORMA BEATRIZ QUEZADA GRANDA

LOJA 11/04/2007

11/04/2019

REN 0279267




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 31 FEB 2014

067

067 - 0244 1103223903

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PAREDES QUEZADA ROSA CRISTINA

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

LOJA SUCRE 0

CANTÓN PARROQUIA ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA E DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES QUEZADA CARLOS ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1990-03-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

110485639-0





INSTRUMENTO **BACHILLERATO** PROCCIÓN Y EXCEPCIÓN **ESTUDIANTE** V4344V2241

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES Z LEONARDO AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUEZADA GRANDA NORMA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-11-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-09

DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO CIVIL

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

062 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

062 - 0152 **1104856396**
NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA
PAREDES QUEZADA CARLOS ANDRES

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
LOJA SUFRE **0**
CANTÓN PARROQUIA **0** ZONA


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SECRETARIO.

Acta N° 38

En la Parroquia de Malacatos a los diez y nueve días del mes de agosto de dos mil doce, siendo las ocho de la noche (ochocena) previa convocatoria, se reúnen todos los socios en la Sede Social de la Compañía de Transporte Mixto "San Felipe de Malacatos" Cía. Ltda. para tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación del quórum
2. Apertura de la sesión por parte del Señor Gerente
3. Lectura y aprobación del acta anterior

4. Palabras del Señor Presidente
5. Lectura de un oficio presentado por el Señor Alex Galvez de la venta de sus derechos de acciones al Señor Carlos Paredes.
6. Elección de la nueva directiva: Gerente, Secretario y presidente de vigilancia
7. Informe de la fiesta - Novena del Señor de la Caridad del 17 de agosto de 2012.
8. Clausura.

DESARROLLO:

1. Constatación del Quorum

El Señor Secretario procede a tomar lista y no encontrando ninguna novedad da paso para que prosiga la presente sesión.

2. Apertura de la sesión por parte del Señor Gerente.

Quiero saludarlos estimados compañeros y a su vez agradecerles por haber asistido a esta reunión de la iniciada la presente sesión.

3. Lectura y aprobación del acta anterior.

El Señor Secretario Carlos Rojas procede a dar lectura del Acta y luego de ser analizada por todos los socios es aprobada por unanimidad.

4. Palabras del Señor Presidente

Bien compañeros en primer lugar Buenas noches con todos compañeros esta noche nos toca cambiar de Gerente, Secretario y Presidente de vigilancia por haber cumplido con los años de vigencia por tal motivo les pido que la hagamos de la mejor manera.

5. Lectura de un oficio, presentado por el Señor Alex Galvez de la venta de sus derechos de acciones al Señor Carlos Paredes.

El Señor Secretario Carlos Rojas procede a dar lectura de un oficio presentado por el Señor Alex Galvez pidiendo de la manera más comedida le permitan vender sus derechos y acciones al Señor Carlos Paredes.

El Señor Presidente manifiesta a los compañeros que lo ha hecho es pido al compañero que se le da vender sus derechos y acciones así mismo.

Manda a votación y no encontrando ninguna objeción es aprobada la venta de derechos y acciones al señor Carlos Paredes, así mismo el compañero Carlos Paredes se hace presente y agradece a todos los socios por la aceptación del nuevo socio y así mismo haciéndose presente y poniéndose a la orden de cada uno de los socios.

6. Elección de la nueva directiva: Gerente, Secretario y Presidente de vigilancia.

Tras el dialogo entre los socios llegan a un consenso y deciden por resolución unánime designar a los siguientes compañeros.

GERENTE: Angel Humberto Ponce Guallas

SECRETARIO: Carlos Paredes

PRESIDENTE DE VIGILANCIA: Janeth Alexandra Quezada Grijalva

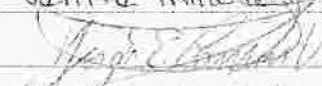
El Señor Presidente proceda a la toma del juramento de las nuevas autoridades, luego de esto procedan a tomar sus respectivas dignidades.

7. Informe de la Fiesta - Novena del Señor de la Caridad del 17 de agosto de 2012.

La Compañera Secretaria da el informe de la novena del 17 de agosto dando un total de gastos de \$840.00 (ochocientos diez dólares) tal motivo que todos los compañeros socios estuvieron de acuerdo.

8. Clausura

El Señor Presidente Jorge Carrión agradece a todos por la asistencia así mismo esperando la colaboración para la nueva directiva, luego por terminada la sesión siendo las diez y veinte minutos (10:20 PM) Para concluir de lo actuado firma


Sr. Jorge Carrión


Sr. Carlos Jumbo


Sr. Carlos Rojas.



TRÁMITE NÚMERO: 1880

NÚMERO DE CERTIFICADO 273

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA**CERTIFICACIÓN**

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES:

1. DATOS DEL ACTO SOCIETARIO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO "SAN FELIPE DE MALACATOS CIA. LTDA."
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA
FECHA ESCRITURA/ OTRO:	18/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE AUTORIDAD:	DR. GALO CASTRO MUÑOZ
CANTÓN:	LOJA

2. INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Calidad en que Comparece	No. de Participaciones
1104172463	GALVEZ ALVAREZ ALEX FERNANDO	CEDENTE	80
1104856396	PAREDES QUEZADA CARLOS ANDRÉS	CESIONARIO	80

3. DATOS DE INSCRIPCIÓN:

NÚMERO DE REPERTORIO:	1035
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
CLASE DE INSCRIPCIÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4. REVISIÓN REALIZADA DESDE: 01/04/2015 HASTA: 02/04/2015

5. ACTOS RELACIONADOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

LOJA, A 02 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2015

DR. RUBÉN DARÍO IDROBO MUÑOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

PASC



TRÁMITE NÚMERO: 1308

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	909
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	107
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1104172463	GALVEZ ALVAREZ ALEX FERNANDO	CEDENTE
1104856396	PAREDES QUEZADA CARLOS ANDRES	CESIONARIO
1103223903	PAREDES QUEZADA ROSA CRISTINA	CEDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /LOJA /13/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO "SAN FELIPE DE MALACATOS CIA.LTDA"
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIO A MARGINAR LA ACLARATORIA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO "SAN FELIPE DE MALACATOS CIA.LTDA", INSCRITA BAJO LA PARTIDA 16, REPERTORIO 1035, DE FECHA 18/04/2013, EN LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA ANTES REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016


RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO